Santiago, 3 de Junio de 2025

Declaración Pública de la ONG. Hijos y Nietos Prisioneros del Pasado

Frente a la llegada de dos delincuentes comunes al penal de Punta Peuco el día 2 de junio, alrededor de las 20:00 horas —cuyo prontuario no fue informado oficialmente por Gendarmería, pero que se filtró indicando que se trata de imputados en prisión preventiva por el delito de rapto de menores—, las familias de los internos exigimos respuestas inmediatas. Estas personas fueron ingresadas al recinto sin las medidas de seguridad mínimas, poniendo en riesgo la integridad tanto de los internos como del personal de Gendarmería.

Exigimos que los responsables de este acto, que consideramos un delito criminal y administrativo, expliquen quién dio la orden para que una acción tan grave e irresponsable se llevara a cabo.

Recordamos que la Corte Suprema, mediante fallo de fecha 27 de febrero de 2025, ordenó expresamente que:

> *"Gendarmería de Chile deberá dar estricta aplicación, en lo que fuera pertinente, a las disposiciones del Decreto Supremo N°14 de 2010 del Ministerio de Salud sobre Establecimientos de Larga Estadía del Adulto Mayor, con respecto al Pabellón Asistir, al constituir, en la práctica, un centro de residencia de adultos mayores de tercera y cuarta edad."*

Este acto no solo vulnera un fallo judicial firme, sino que constituye una grave amenaza a la seguridad de personas altamente vulnerables: adultos mayores, muchos de ellos enfermos, dependientes y no autovalentes.

Hacemos un llamado urgente a la Contraloría General de la República para que, al momento de tomar razón del decreto recientemente anunciado por el Presidente de la República, vele porque se respeten todas las garantías constitucionales, legales y convencionales que protegen la vida, dignidad y seguridad de las personas privadas de libertad en situación de especial vulnerabilidad.

El Estado de Chile, a través de sus autoridades y agentes, tiene la obligación de salvaguardar la integridad de todos los internos, según sus características particulares, tal como lo establecen la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el país.

En los seis módulos del penal residen adultos mayores con movilidad reducida, que utilizan bastones, oxígeno, sillas de ruedas y otros elementos médicos, los cuales, en un entorno inseguro, podrían ser usados como armas en su contra o en contra del personal penitenciario.

Esta acción del Gobierno puede configurar un crimen de lesa humanidad al atentar, de forma sistemática y deliberada, contra un grupo vulnerable específico de personas mayores que, además, tienen la condición de exmilitares. El decreto presidencial, en lugar de corregir esta situación, la oficializa con su firma, validando un acto que pronto deberá ser juzgado por las instancias correspondientes.

Las familias de los internos de Punta Peuco no permaneceremos en silencio frente a este abuso. Exigimos que se identifique a los responsables y que se tomen medidas inmediatas para proteger la vida y dignidad de quienes hoy se encuentran en grave riesgo bajo custodia del Estado.

Solange Robert de la Mahotière F.
Presidente de la ONG. Hijos y Nietos Prisioneros del Pasado

Correo electrónico: hnppchile@gmail.com
Teléfono: +56978565109